



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 28 de agosto de 2025

**VISTOS:** El Proveído N° 001879-2025-BNP-J de fecha 28 de agosto de 2025 elaborado por la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N° 000203-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 28 de agosto de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000141-2025-BNP de fecha 03 de junio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de junio de 2025, se designó a la señora Keila Miroslava Garrido Gonzales en el cargo de confianza de directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 377;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000182-2025-BNP de fecha 27 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia formulada por la señora Keila Miroslava Garrido Gonzales en el cargo de confianza de directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Proveído N° 001879-2025-BNP-J de fecha 28 de agosto de 2025, la Jefatura Institucional solicitó realizar las acciones correspondientes para realizar la Designación Temporal para la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria a la Sra. Eva Katuska Bolívar Lobatón, desde el 28 de agosto de 2025;

Que, mediante Memorando N° 000737-2025-BNP-GG de fecha 27 de agosto de 2025, la Gerencia General traslada el pedido de la Jefatura Institucional que solicita la evaluación de la propuesta de la señora Eva Katuska Bolívar Lobatón, como encargada de la Dirección de Gestión de Articulación Bibliotecaria, a partir del 28 de agosto de 2025, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que



los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Eva Katuska Bolívar Lobatón, es servidora contratada bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, designada a través de la Resolución Jefatural N° 056-2025-BNP de fecha 21 de marzo de 2025, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de marzo de 2025, en el cargo de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Informe Técnico N° 000203-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 28 de agosto de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada de la servidora Eva Katuska Bolívar Lobatón, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias previstos en el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal del cargo de directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias en adición a sus funciones desde el 28 de agosto de 2025 hasta la designación del titular;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** el cargo de directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, a la servidora **EVA KATIUSKA BOLÍVAR LOBATÓN**, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones desde el 28 de agosto de 2025 hasta la designación del titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora **EVA KATIUSKA BOLÍVAR LOBATÓN**; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GIOVANNA SANCHEZ MATTOS**  
JEFA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

